



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 252-2023-A/MPR

Rioja, 27 de junio del 2023.

### VISTO:

El Oficio N° 1533-2023-UNGETS-R de fecha 23.05.2023, solicitando apoyo económico para la preparación de almuerzos, con el objetivo de realizar la campaña de donación voluntaria de sangre en beneficio de la población de Rioja; Informe Técnico N° 047-2023-GDS/MPR de fecha 20.06.2023; Informe N° 0977-2023-OA/MPR de fecha 21.06.2023; Informe N° 194-2023-GAF/MPR de fecha 21.06.2023; Informe N° 140-2023-GPP/MPR de fecha 22.06.2023; y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 302-2023-A/MPR de fecha 26.06.2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023, mediante el cual se **OTORGAN FACULTADES** al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rioja, para que apruebe el otorgamiento de subvenciones económicas solicitadas por personas naturales; personas jurídicas sin fines de lucro y organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportivo, social sindical y/o educativo, siendo este acto administrativo de competencia exclusiva del Alcalde;

Que, mediante expediente administrativo con registro de Mesa de Partes N° 7064 de fecha 25 de mayo del 2023, suscrito por la Jefe de la Unidad de Gestión Territorial de Salud – Rioja, Obsta. Elsa Maribel Chinchay Montenegro, identificada con DNI N° 01174281, solicitando apoyo económico para la preparación de almuerzos, con el objetivo de realizar la campaña de donación voluntaria de sangre en beneficio de la población de Rioja, de acuerdo a los documentos que se pudieron verificar y que se encuentran anexados a la presente solicitud, por lo que requiere a este Despacho el apoyo económico;

Que, mediante Informe Técnico N° 047-2023-GDS/MPR de fecha 20 de junio del 2023, se ha constatado que la Jefe de la Unidad de Gestión Territorial de Salud – Rioja, Obsta. Elsa Maribel Chinchay Montenegro, solicita apoyo económico para la preparación de almuerzos, con el objetivo de realizar la campaña de donación voluntaria de sangre en beneficio de la población de Rioja, anexando las evidencias sobre el caso, por lo que se concluye declarar PROCEDENTE brindar el apoyo;

Que, con Informe N° 0977-2023-OA/MPR de fecha 21 de junio del 2023, la Oficina de Abastecimiento hace llegar a la Oficina de Administración y Finanzas, el estudio de mercado para el servicio de preparación de almuerzos, con el objetivo de realizar la campaña de donación voluntaria de sangre en beneficio de la población de Rioja;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Que, con Informe N° 194-2023-GAF/MPR de fecha 21 de junio del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia Municipal, el estudio de mercado para el servicio de preparación de almuerzos, con el objetivo de realizar la campaña de donación voluntaria de sangre en beneficio de la población de Rioja, por la suma de S/. 1,250.00 (Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 140-2023-GPP/MPR de fecha 22 de junio del 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto hace llegar a la Gerencia Municipal, la Disponibilidad Presupuestal de apoyo económico a favor de la Jefe de la Unidad de Gestión Territorial de Salud - Rioja, Obsta. Elsa Maribel Chinchay Montenegro, por la suma de S/. 1,250.00 (Mil Doscientos Cincuenta 00/100 Soles);

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, una Subvención Económica de S/. 1,250.00 (Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), a favor de la Jefe de la Unidad de Gestión Territorial de Salud - Rioja, Obsta. Elsa Maribel Chinchay Montenegro, identificada con DNI N° 01174281, para la preparación de almuerzos, con el objetivo de realizar la campaña de donación voluntaria de sangre en beneficio de la población de Rioja, **con efectividad anticipada al 20 de junio del 2023**, en cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, que la Gerencia de Administración y Finanzas, ejecute las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, al interesado a fin de tomar conocimiento de lo dispuesto en el presente Acto Resolutivo, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR**, a la Unidad de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

Jubina Nicodemos Flores  
ALCALDE

- C. c.
- \* Gerencia Municipal.
- \* Gerencia de Administración y Finanzas.
- \* Gerencia de Desarrollo Social.
- \* Secretaría General.
- \* Portal Institucional.
- \* Archivo.